



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1386-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1328-2018-UNHEVAL, de fecha 19 de setiembre de 2018, se OTORGA **pasajes** (23.21.21) más una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 200.00** (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor de la docente Mg. IRMA EGOAVIL MEDINA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al *Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria*, que se llevará a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú, conforme lo autorizado con la Resolución N° 1284-2018-UNHEVAL-FCE/D;

Que la docente Irma Egoavil Medina, con el Formulario Único de Trámite N° 0437535, solicita al Director General de Administración la reconsideración de la Resolución N° 1328-2018-UNHEVAL, para el otorgamiento de la asignación económica por tres días;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 11618-2018-DIGA, requiere informe de la Unidad de Tesorería para otorgar la asignación económica de S/. 400.00; por lo que el Jefe de la Unidad de Tesorería, con el Oficio N° 0760-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, remite el Informe N° 0170-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar asignación económica;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1261-2018-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para su atención;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8644-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 27 al 29 de setiembre de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** el primer numeral (1º) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1328-2018-UNHEVAL**, de fecha 19 de setiembre de 2018, únicamente en el extremo de la ASIGNACIÓN ECONÓMICA (23.21.22) **debiendo ser el monto de S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)



Abg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-UEgresos-Archivo